



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
061/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE EL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ACTORA, FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DECRETADO EN EL PUNTO VII, DEL AUTO DE INICIO DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y QUEDA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN AHÍ DECRETADA; POR LO CUAL, <u>LA AUTORIDAD QUEDA EN APTITUD JURÍDICA DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN</u>. ASIMISMO, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETO EN EL PUNTO V DEL MISMO AUTO, Y SE LE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA OFRECIDA EN SU PUNTO I DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. • DE IGUAL FORMA, SE TIENE POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA PRESENTADO A TRAVÉS DEL BUZÓN DIGITAL DE ESTA CUARTA SALA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL PUNTO VII DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD; POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD, EMITIDOS EN EL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, RESULTA NECESARIO CITAR AL PROMOVENTE PARA QUE COMPAREZCA A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL Y SUS TRASLADOS, ASÍ COMO A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EN DICHO ESCRITO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS, FECHA Y HORA, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y UNA COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO, DEBERÁN SUJETARSE A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS PARA EL INGRESO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO DICHO ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO. • POR OTRA PARTE, TÉNGASE A LA APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, MISMA QUE FUE DEVUELTA PREVIO COTEJO REALIZADO EN DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE DIECIOCHO DEL AÑO EN CURSO. DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE DICHA AUTORIDAD, PLANTEANDO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESIMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERAL 40 FRACCIÓN VI Y 41 FRACCIÓN II DE LA REFERIDA LEY; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE LE HACE SABER A LA SOCIEDAD ACTORA QUE CUENTA CON EL TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE DE CONSIDERARLO AMPLIÉ SU DEMANDA, EN RELACIÓN A DICHA CAUSAL. DE IGUAL FORMA OFRECE COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS CONSISTENTES LA PRESUNCIONAL, LEGAL Y HUMANA, Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, MISMAS QUE SE ADMITEN CONFORME A LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ASIMISMO OBJETA LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIMISMO, SE TIENE A LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 51, 53 Y 54 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA. OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS CONSISTENTES LA PRESUNCIONAL, LEGAL Y HUMANA, Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, MISMAS QUE SE ADMITEN CONFORME A LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		<p>UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN PASEO TABASCO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS UNO (1401) PLANTA BAJA, COLONIA TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD; Y COMO AUTORIZADOS DE SU PARTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 PARTE FINAL DE LA LEY DE LA MATERIA, AL NO ENCONTRARSE SUS CEDULAS PROFESIONALES REGISTRADAS ANTE ESTE TRIBUNAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON LAS COPIAS SIMPLES DE DICHAS CONTESTACIONES CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR, EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, FUE OMISO EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PUNTO III DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO HOGAÑO, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONFESADOS LOS HECHOS ATRIBUIDOS POR EL ACTOR, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LA PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
154/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL OFICIO NÚMERO 2518/2020-ASGA, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DETERMINA DECLARAR FUNDADA LA EXCUSA PLANTEADA POR LA SUSCRITA Y EN CONSECUENCIA SE REASIGNA EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMO QUE FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO EXCUSA 003/2020. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	L
182/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • DEL CÓMPUTO SECRETARIAL REALIZADO SE ADVIERTE QUE LAS AUTORIDADES CONDENADAS DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		<p>DIRECTOR DE FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y EJECUTOR FISCAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NO RECURRIERON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE DICTADA EN AUTOS, NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, TAL Y COMO CONSTA DE LA FOJA 186 Y 187 DEL PRESENTE SUMARIO, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA ANTES REFERIDA HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO AL REQUERIMIENTO A LAS AUTORIDADES CONDENADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE MÉRITO, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”.• SEGUIDAMENTE, TÉNGASE POR RECIBIDO LOS OFICIOS NÚMEROS 3365/2020 Y 5419/2020, SIGNADOS POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMERO DE LOS CITADOS SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 112/2020-IV PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA EN FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE DETERMINÓ SOBRESEER EL CITADO JUICIO DE GARANTÍA FUERA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POR LA CESACIÓN DEL ACTO RECLAMADO; EN EL SEGUNDO OFICIO SE DECLARA QUE EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO HA CAUSADO ESTADO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. HÁGASE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO PARA OS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		AGENDAR CITA CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.	
235/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES TODOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO RESPECTIVAMENTE, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES, HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN Y DEFENSA DE SINE ACTIONE AGIS; LA CUAL QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁ AL DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON EL TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE, DE CONSIDERARLO AMPLIÉ SU DEMANDA, EN RELACIÓN A DICHA CAUSAL. ASIMISMO, CÓRRASELE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. • DE IGUAL FORMA, OFRECEN DIVERSAS PRUEBAS DE SU PARTE. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LA PRESUNCIONAL, LEGAL Y HUMANA. MISMAS QUE SE ADMITEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. • AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LAS PROBANZAS CONSISTENTES EN TRES RECIBOS DE PAGO A NOMBRE DEL ACTOR, DE LOS AÑOS DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO, SE REQUIERE A LAS PROMOVENTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXHIBAN DICHAS DOCUMENTALES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE LE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS. • POR ÚLTIMO, SEÑALAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES; AUTORIZANDO A DIVERSOS LICENCIADOS. 	P
632/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS Y DE LA DILIGENCIA DE COMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA A LA RATIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y FIRMA DE SU ESCRITO DE CUENTA, RECIBIDO POR EL BUZÓN DIGITAL DE ESTA SALA EL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		<p>CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE TIENE POR PRESENTADO AL ACTOR, SOLICITANDO EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO, AL RESPECTO DÍGASELE AL OCURSANTE, QUE DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO DE ESTA SALA, ADEMÁS DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DECRETADA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE LOS ACUERDO GENERALES S-S-004-2020, S-S-005-2020, S-S-006-2020, Y S-S-007-2020, A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, EN DONDE TAMBIÉN SE ORDENÓ EL ACCESO ÚNICAMENTE DEL CINCUENTA (50) % DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO TANTO, DICHA SENTENCIA SERÁ DICTADA EN CUANTO LAS CONDICIONES LABORALES ASÍ LO PERMITAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE IGUAL FORMA, TÉNGASE COMO COMO AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 PARTE IN FINE DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, AL NO CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN <u>NÚMERO TELEFÓNICO</u> CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
682/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MEDICINA DEL TRABAJO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; SIN EMBARGO, TAL COMO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, MEDIANTE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VENTE, SIN QUE CORRIERAN PLAZOS PROCESALES, REANUDÁNDOSE LAS ACTIVIDADES EL TRES (3) DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES; POR LO TANTO SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		<p>LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO AL ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS, CON SU OCURSO DE CUENTA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE SEÑALE FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL ADMITIDA EN AUTOS; DÍGASELE AL COMPARECIENTE QUE SE DEBERÁ DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
825/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • CONFORME AL BOLETÍN DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO QUE DISCURRE DIRIGIDO TANTO AL PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, SE NOS INFORMA QUE EN RAZÓN DE LA PREVALENCIA DEL INTERÉS PÚBLICO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EXTENSIVO A LOS HABITANTES EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN CONSONANCIA CON LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SANA DISTANCIA, A EFECTO DE PREVENIR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EN VI SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA MISMA FECHA, EMITIÓ ACUERDO GENERAL, <u>MEDIANTE EL CUAL SUSPENDE TODA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD, SIN QUE CORRIERAN PLAZOS PROCESALES, REANUDÁNDOSE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, A PARTIR DEL DÍA (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).</u> • EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y APARECIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE VEINTE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2020.

		<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”.</p> <ul style="list-style-type: none">• SEGUIDAMENTE AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL OFRECE LAS PRUEBAS CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO Y LA INSPECCIÓN OCULAR DE UNAS PÁGINAS DE INTERNET. ATENTO A ELLO, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE DICHAS PROBANZAS SE TIENEN POR NO ADMITIDAS; YA QUE LAS MISMAS NO CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES; AMÉN QUE EL JUICIO EN EL QUE SE ACTÚA FUE RADICADO EL DÍA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019); ES POR ELLO, QUE LAS PRUEBAS EN COMENTO, NO PUEDEN SER CONSIDERADAS COMO SUPERVENIENTES.	
--	--	--	--

LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista